



Resolución Directoral

N° 0086 -2023-MTC/21

Lima, 13 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N° 0064-2023-MTC/21.PROREGION de la Coordinación General de PROREGION, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;



Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones, señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal, es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transporte;

Que, en ese contexto, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION, el cual es financiado con recursos de la contrapartida del Gobierno Peruano, así como con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (MOP PROREGION) aprobado a través de la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21 del 29 de diciembre de 2021, modificado a través de la Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/21 del 25 de agosto de 2022;

Que, el mencionado Manual Operativo precisa que su objetivo general del PROREGIÓN es mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción, centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan usando las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales;

Que, el numeral 6.4 del Manual Operativo del PROREGIÓN, establece que para los procesos con participación del BID, PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP), quienes estarán encargados de la conducción de proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la adjudicación del proceso para el cual está designado; asimismo, el CREP es el ente autorizado para adecuar los documentos de licitación, solicitar propuestas, absolver consultas, recibir, abrir, examinar, aceptar formalmente y evaluar las propuestas y ofertas y la adjudicación de la buena Pro. El Coordinador General del PROREGIÓN propone al Director Ejecutivo la conformación de los CREP, en coordinación con el área usuaria. Su designación estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, mediante Resolución Directoral;

Que, el párrafo final del numeral 6.4 del precitado Manual Operativo, señala que un CREP puede ser designado para uno o más procesos, considerando la siguiente estructura de conformación: Tres miembros titulares; el cual estará compuesto como mínimo 01 del área usuaria (1 presidente y 2 miembros) y tres miembros suplentes (1 presidente y 2 miembros);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0086-2022-MTC/21 de fecha 25 de marzo de 2022, se resolvió conformar, entre otros, el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREP N° 01 para la “Elaboración de Línea de Base” en el marco del PROREGION conforme al siguiente detalle:





Resolución Directoral

CREP N° 01 – ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE	
MIEMBROS TITULARES	
ALAN ALEX ROSALES BARDALEZ	PRESIDENTE
CLAUDIA ESTEFANIA PAREDES VÁSQUEZ	MIEMBRO
JAVIER RAFAEL GUILLEN CALDERÓN	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
LUIS ALBERTO BREÑA MALDONADO	PRESIDENTE
SILVIA MILAGROS DESPOSORIO ELÍAS	MIEMBRO
JULIO ERNESTO CARDENAS DIOS	MIEMBRO

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 003-2023-MTC/21.OA del 16 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO correspondiente al año fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección;



Que, con Memorando N° 351-2023.MTC/21.PROREGION del 24 de marzo de 2023, la Coordinación General del PROREGION solicita iniciar dar inicio al procedimiento de selección para la contratación del Estudio de la Línea Base del Programa, la misma que se encuentra programada en el número 25 del mencionado Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante correos electrónicos de fechas 13 de enero de 2023, reiterados con fechas 03 y 06 de febrero de 2023, la Coordinación General del PROREGION solicitó tanto a la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento como a la Oficina de Administración la propuesta de los profesionales que integrarán el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas – CREP N° 01 – ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE;



Que, en atención a ello, con Memorando N° 131-2023-MTC/21.GMS de fecha 09 de febrero de 2023, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento envía su propuesta de miembros para la conformación del mencionado comité de recepción;

Que, de igual forma, a través del correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración envía su propuesta de miembros para la conformación del mencionado comité de recepción;



Que, por otro lado, a través de los correos electrónicos de fechas 28 de marzo de 2023, tanto la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento como la Oficina de Administración, informan que todos los miembros titulares y dos miembros suplentes del CREP N° 01 – ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE conformado por Resolución Directoral N° 0086-2022-MTC/21, a la fecha ya no prestan servicios a la entidad;

Que, en virtud al documento del Visto, la Coordinación General del PROREGION, atendiendo a la propuesta de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento y de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, propone a los siguientes profesionales, a efectos de que el comité de recepción y evaluación sea reconstituido de la siguiente manera:

CREP N° 01 – ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE EN EL MARCO DEL PROREGION	
MIEMBROS TITULARES	
BREÑA MALDONADO, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE
VILCA MINAYA, ABRAHAM JORGE	MIEMBRO
HUANCA MEDINA, JOSE MANUEL	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
CEDRÓN SILVA, JOSE LUIS	PRESIDENTE
VELARDE GONZALES, ALBERTO ARTEMIO	MIEMBRO
OLÓRTEGUI CRISTOBAL, MIGUEL ALVARO	MIEMBRO



Que, a través del Informe N° 261-2023-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación General del PROREGION y el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la reconstitución del CREP N° 01 – ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE en el marco del PROREGION, por estar acorde con lo dispuesto en el numeral 6.4 del Manual Operativo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION;



Con el visto bueno de la Coordinación General del PROREGION, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21 y la Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/21, y con la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;



SE RESUELVE:





Resolución Directoral



Artículo 1.- Reconformar, en atención a la propuesta alcanzada en el documento del visto, el Comité de Recepción y Evaluación Propuestas – CREP N° 01 - ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE en el marco del PROREGION, conforme al siguiente detalle:



CREP N° 01 – ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL PROREGION	
MIEMBROS TITULARES	
BREÑA MALDONADO, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE
VILCA MINAYA, ABRAHAM JORGE	MIEMBRO
HUANCA MEDINA, JOSE MANUEL	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
CEDRÓN SILVA, JOSE LUIS	PRESIDENTE
VELARDE GONZALES, ALBERTO ARTEMIO	MIEMBRO
OLÓRTEGUI CRISTOBAL, MIGUEL ALVARO	MIEMBRO



Artículo 2.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la formulación de la propuesta de los miembros que reconformarán el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas - CREP N° 01 - ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE en el marco del PROREGION, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes del Comité de Recepción y Evaluación de Propuesta CREP N° 01 - ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE, reconformado en el artículo 1 de la presente resolución, y a la Coordinación General del PROREGIÓN para conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.

Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
 Director Ejecutivo
 PROVIAS DESCENTRALIZADO